



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 078-2021-SUNARP-ZRVI/JEF

Pucallpa, 03 de diciembre de 2021

VISTOS: La Resolución N° 057-2020-ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 25.08.2020, solicitud, de fecha 23.11.2021, el Informe N° 303-2021/ZR-VI-SP/UAD, de fecha 01.12.2021, el Informe N° 286-2021/ZRN°VI-SP-UAD/RR.HH, de fecha 01.12.2021, el Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 131-2021-ZRN°VI-SP-UAJ, de fecha 03.12.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, con la Resolución Jefatural N° 057-2020/ZRN°VI-SP-JEF, se designó al señor Manuel Sacramento Fernández Paima como Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a partir del 26 de agosto de 2020;

Que, mediante solicitud de fecha 23.11.2021, el Jefe de la Unidad Registral, Dr. Manuel Sacramento Fernández Paima, solicitó a la Jefatura Zonal, permiso a cuenta de vacaciones, del 06 al 07 de diciembre de 2021;

Que, la responsable de la oficina de Recursos Humanos a través del Informe N° 286-2021/ZRN°VI-SP-UAD/RR.HH, señaló que no existiría diferencial remunerativo en el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad Registral que se realizaría al Jefe de la Unidad de Administración, por cuanto la remuneración es la misma en ambos funcionarios;

Que, la asignación de funciones mediante encargo se encuentra regulado en el Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 342-2015-SUNARP/SN, y sus modificatorias, señalando el artículo 71° que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, asimismo señala que, los encargos en posiciones de confianza, podrán prescindir de los requisitos previstos en el Manual de Organización y Funciones – MOF y/o instrumentos de gestión de similar naturaleza;

Que, el artículo 72° de Reglamento Interno de Trabajo – RIT prescribe que el encargo de funciones tiene naturaleza excepcional y temporal, siendo el órgano competente para emitir la resolución de encargo en los Órganos Desconcentrados, el Jefe de la Zona Registral;

Que, el artículo 73° del citado cuerpo normativo, señala que en caso el encargo sea en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, se otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, debiendo reconocerse el pago por el encargo desde el primer día que éste se haga efectivo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto correspondiente;



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 131-2021-ZRN°VI-SP-UAJ, opinó por la procedencia del encargo de funciones de Jefe de la Unidad Registral al Jefe de la Unidad de Administración de esta Zona Registral;

Que, en ese sentido y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se ha visto conveniente encargar las funciones de Jefe de la Unidad Registral al señor Teddy Alexander Medina Alegría, Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, en adición a sus funciones, del 06 al 07 de diciembre de 2021;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad Registral al Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, señor Teddy Alexander Medina Alegría, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Administración de este Órgano Desconcentrado, del 06 al 07 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al funcionario mencionado en el artículo precedente, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE